

SEÑOR (A):
VALAREZO PARDO JAIRO IVAN
REPRESENTANTE LEGAL
FRUTOS DEL PACIFICO SUR, FRUTPASUR S.A.

EL ORO

TELF: 944862

RESOLUCION No. 00-M-DIC-0349
DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2000.449 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

FRUTOS DEL PACIFICO SUR, FRUTPASUR S.A.

EXPEDIENTE No. **38334** NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: **1999** ;

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.ICI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

VALAREZO PARDO JAIRO IVAN

ADMINISTRADOR DE **FRUTOS DEL PACIFICO SUR, FRUTPASUR S.A.**

UNA MULTA DE **12.00** DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) **VALAREZO PARDO JAIRO IVAN** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA, A **23 de Octubre del 2000**

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPTO. ADMINISTRATIVO
MACHALA
CANCELADO
Sirvase retirar el ORIGINAL
Nuestras Oficinas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN/ 1 Santa Rosa 15-11-2000
A LAS 23 HRS. NOTIFIQUE CON Rosal 2 349
SUSCRITO POR Indagante de cos
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑÍAS //

FRUTPASUR S.A

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN colon y el Oro (oveca)

HABIENDOLO RECIBIDO José Corra

QUE MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE Secretario

EN DICHA COMPAÑÍA; PARA CONSTANCIA DE
LO EXPOSTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON
EL INFELECTO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTEN-
DENCIA DE COMPAÑÍAS EN DICHA DE

CERTIFICA.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO